Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC

LCO N° 03/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 364.502.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 03/2019 – 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT.

Entre el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Pablo Zapattini, con Cédula de Identidad N° 2.496.849, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT, domiciliada en Rio Itambey entre Brasilia y Overava(Lambaré), República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Rosa Isabel Lesme, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota Adm. SEME N° 120/2020, de fecha 30 de abril, presentada por la Dirección de SEME, donde solicita ampliación de hasta 20 % de Contrato N° 03/2019, suscripto por la firma 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT, en el marco de LCO N° 03/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" a fin de cubrir el almuerzo y cena de los funcionarios operativos que realizan guardias de 24hs.

Que, la empresa 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT, otorgo su conformidad para la ampliación del Contrato.

Que, por Dictamen (A.J)-D.O.C. N° 541 de fecha 02 de junio de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el SEME, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. SEME N° 01 de fecha 04 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% de Contrato N° 03/2020, suscrito por la firma 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT, en el marco de LCO N° 03/2019, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Que, dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2346 de fecha 25 de abril 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 05 y 09 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El monto ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 26.404.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cuatro mil guaraníes)

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Pablo Zapattini
Director
MSP y BS

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UD. MEDIDA	CANTIDAD AMPLIACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	AZUCAR BLANCA	DELICE	PARAGUAY	KILOGRAMO	300	5.000	1.500.000
10	PECHUGA DE POLLO	PECHUGON	PARAGUAY	KILOGRAMO	2.100	8.800	18.480.000
12	POROTO SAN FRANCISCO	DELICE	PARAGUAY	KILOGRAMO	40	8.400	336.000
14	YOGURTH NO DIETETICO	LA PRADERA	PARAGUAY	UNIDAD	1.600	1.800	2.880.000
16	MOSTAZA	MENOYO	ARGENTINA	UNIDAD	80	6.900	552.000
23	YERBA MATE	MBURUKUJA	PARAGUAY	KILOGRAMO	40	8.200	328.000
35	SALSA DE SOJA	TERABAYA SHISANGYO	PARAGUAY	UNIDAD	24	4.200	100.800
37	LECHE EN POLVO	LACTOLANDA	PARAGUAY	GRAMOS	58	38.400	2.227.200
							26.404.000

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..Seis..días del mes de...Junio..de 2020.

Dr. Pablo Zapattini.
Director.
SEME- MSP y BS.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sra. Rosa Isabel Lesme.
Representante.
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT.